



PROCESO: EJECUTIVO POR HONORARIOS
DEMANDANTE: MARÍA CLARISA RODRÍGUEZ AMAYA
DEMANDADO: FREDY GERMÁN SÁNCHEZ TAMBO
RADICADO: 2015-00542-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 4 de abril de 2022. Al Despacho el presente proceso informado que aparece petición por resolver. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2.022)

Se niega la solicitud de la apoderada de la señora MARÍA CLARISA RODRIGUEZ AMAYA, representante legal de SEBASTIAN SNEIDER y LIZETH VANESSA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, elevada el 18 de marzo del año en curso, referente al embargo de remanentes, toda vez que fue decretada medida cautelar contra el salario del demandado, como se evidencia en auto del 16 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 014 del 18 de abril de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria